

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10008** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001501/2012, habiéndose dictado en fecha uno de febrero de dos mil trece por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Maria Isabel Pérez Roldán, con domicilio en Calle Pere el Gran, 9-4-25, Silla (Valencia) y NIF n.º 52.706.223-K, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al Tomo 00058\_N6N, Pág. 031, de la Secc. 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a doña M.ª Carmen Aguilar Pamblanco, con domicilio en la avenida Pérez Galdós, n.º 48, 5.º E, Valencia, y correo electrónico carmenaguilar@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012046-1